

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ACADÉMICA CON EUROPA 2025
ANEXO 1. CARTA UNIFICADA DE AVAL Y COMPROMISO INSTITUCIONAL

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 2025

Señores

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Av. Calle 26 # 57-41 Torre 8 pisos 2 al 6

Bogotá D.C.

Asunto: Aval y compromiso institucional de la propuesta.

Respetados señores,

Por medio de la presente yo **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número (**Número de identificación**), como Representante Legal de (**Nombre de la entidad**), avalo la propuesta de la propuesta titulada (**escriba el nombre**), a la "Convocatoria de Movilidad Académica con Europa 2025", la cual cumple con criterios de calidad científico, técnica y presupuestal. Manifiesto que las actividades para las cuales se solicita el apoyo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación no están siendo actualmente financiadas con recursos de otras convocatorias del Ministerio u otras entidades del Estado.

De la misma forma, mediante la presente me permito establecer los compromisos que enuncio a continuación:

1. Interlocución:

Informo al Ministerio que la(s) persona(s) encargada de ejercer la función de interlocutor(es) válido(s) de la propuesta para el desarrollo del proyecto es (son):

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

Nombre del interlocutor:
Documento de identidad: (Tipo y Número de identificación).
Lugar de expedición del documento de identidad:
Correo electrónico:
Teléfono de contacto (celular):

Esta interlocución puede ser de carácter administrativo, técnico científico y para la presentación de solicitudes de aclaración frente a la publicación de resultados del banco preliminar de elegibles para las modalidades Nacional y Regional, por cuanto se sugiere relacionar a la persona encargada de administrar los recursos y a quienes participan en el desarrollo de la propuesta conjunta de movilidad internacional.

Durante la etapa de interposición de recursos de reposición, el interlocutor no está facultado para su presentación, a no ser que cuenten con la respectiva facultad o poder para representar a la Entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. En tal sentido es competencia del representante legal de la entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

2. Modalidad al que se inscribe la alianza:

Marque con una X la modalidad a la que se inscribe la propuesta que presenta la alianza. Tenga en cuenta el Numeral 5. Requisitos de los Términos de Referencia de la Convocatoria:

___ **Modalidad Nacional**

___ **Modalidad Regional**

MODALIDAD NACIONAL: Deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Al menos un investigador Junior, Asociado, Senior o Emérito con reconocimiento vigente¹ por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, al momento del cierre de la presente convocatoria.
2. Un estudiante de un programa de doctorado con registro calificado vigente del Ministerio de Educación Nacional, vinculado al proyecto de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación presentado por una entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTI.

¹ Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación No. 894 de 2021 <https://minciencias.gov.co/sistemas-informacion/modelo-medicion-grupos>



Ciencias

3. Con lugar de nacimiento para ambos en las áreas metropolitanas² y, para el caso del distrito capital Bogotá D.C., la región metropolitana Bogotá - Cundinamarca, señaladas a continuación:

A. Área metropolitana del Valle de Aburrá: Integrada por los municipios de Medellín, Bello, Barbosa, Copacabana, La Estrella, Girardota, Itagüí, Caldas, Sabaneta y Envigado.

B. Área metropolitana de Bucaramanga: Integrada por los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y Girón.

C. Área metropolitana de Barranquilla: Integrada por los municipios de Barranquilla, Puerto Colombia, Soledad, Malambo y Galapa.

D. Área metropolitana de Cúcuta: Integrada por Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, San Cayetano y Puerto Santander.

E. Área metropolitana Centro Occidente: Integrada por los municipios de Pereira y Dosquebradas y la Virginia.

F. Área metropolitana de Valledupar: Integrada por los municipios de Valledupar, Agustín Codazzi, La Paz, Manaure Balcón del Cesar y San Diego.

G. Área metropolitana Suroccidente de Colombia: Integrada por los municipios de Santiago de Cali, Jamundí y Puerto Tejada.

H. Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca: Integrada por los municipios de Cajicá, Chía, Cota, El Rosal, Facativá, Funza, Gachancipá, La Calera, Madrid, Mosquera, Sibaté, Soacha, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Zipaquirá y Bogotá D.C.

MODALIDAD REGIONAL: Deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Al menos un investigador Junior, Asociado o Senior con reconocimiento vigente (Convocatoria No. 894 de 2021) por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, al momento del cierre de la presente convocatoria.
- Al menos un profesional graduado con título de maestría, en ambos casos con registro calificado del Ministerio de Educación Nacional, vinculados al proyecto investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación presentado por una entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTI.
- Con lugar de nacimiento para ambos diferente a las áreas Metropolitanas y, para el caso del distrito capital Bogotá D.C., la región metropolitana Bogotá - Cundinamarca, que se señalan en la modalidad nacional.

En cada equipo de trabajo, se financian movilidades internacionales de acuerdo con el país aliado de la siguiente manera:

² Las Áreas Metropolitanas son entidades administrativas de derecho público, formadas por un conjunto de dos o más municipios integrados alrededor de un municipio núcleo, vinculados entre sí por dinámicas e interrelaciones territoriales, ambientales, económicas, sociales, demográficas, culturales y tecnológicas que para la programación y coordinación de su desarrollo sustentable, desarrollo humano, ordenamiento territorial y racional prestación de servicios públicos requieren una administración coordinada. **Se rigen por la Ley 1625 de 2013** "Por la cual se deroga la Ley Orgánica 128 de 1994 y se expide el Régimen para las Áreas Metropolitanas" <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52972>





Ciencias



- **ECOS NORD (Francia):** Seis movilizaciones internacionales (una por cada persona participante) conformadas por duplas (investigadores colombianos o extranjeros domiciliados en Colombia y estudiantes de doctorado o profesionales con título de maestría) por tres años (2026, 2027 y 2028), en el marco de un proyecto investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación, quienes deberán estar vinculados a la propuesta conjunta con su par en Francia.
- **DAAD (Alemania):** Cuatro movilizaciones internacionales (una por cada persona participante) conformadas por duplas (investigadores colombianos o extranjeros domiciliados en Colombia y estudiantes de doctorado o profesionales con título de maestría) por dos años (2026 y 2027), en el marco de un proyecto investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación, quienes deberán estar vinculados a la propuesta conjunta con su par en Alemania.

Requisito	Justificación
<p>Lugar de nacimiento del participante al menos 1 persona que integra la propuesta debe tener registrado como lugar de nacimiento en el documento de identificación, cualquier lugar con domicilio diferente Área metropolitana del Valle de Aburrá, Área metropolitana de Bucaramanga, Área metropolitana de Barranquilla, Área metropolitana de Cúcuta, Área metropolitana Centro Occidente, Área metropolitana de Valledupar, Área metropolitana Suroccidente de Colombia y Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 "Modalidades de Participación de la convocatoria.</p>	<p>Especifique qué perfil dará cumplimiento a este requisito, indicando su lugar de nacimiento. Tenga en cuenta que la información se verificará con el documento de identificación.</p>
<p>Impacto de la propuesta la propuesta de investigación, desarrollo tecnológico, y/o innovación impacta en uno o más de los departamentos diferentes al área Metropolitana de Área metropolitana del Valle de Aburrá, Área metropolitana de Bucaramanga, Área metropolitana de</p>	<p>Especifique en qué territorios y de qué manera se impacta a la región, a través de la propuesta presentada. Tenga en cuenta que el contenido de la propuesta diligenciado en SIGP debe dar cuenta del impacto que aquí se plantee.</p>

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia





Ciencias

Barranquilla, Área metropolitana de Cúcuta, Área metropolitana Centro Occidente, Área metropolitana de Valledupar, Área metropolitana Suroccidente de Colombia y Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 "Modalidades de Participación de la convocatoria.	
--	--

Tenga en cuenta que la opción marcada en este documento debe corresponder a la opción marcada directamente en el SIGP sobre la modalidad de participación (Nacional o Regional). En caso de que la información del documento no coincida con la información reportada en el SIGP y no se subsane en los tiempos y condiciones establecidos, se considerará que la propuesta no cumple los requisitos de participación.

3. Compromisos de la Entidad participante del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación:

La entidad del SNCTI participante debe señalar los compromisos adquiridos (en términos financieros, técnicos, contractuales, entre otros) para garantizar el desarrollo de la propuesta de proyecto presentada y avalada en la "Convocatoria Movilidad Académica con Europa 2025". Entre sus compromisos, la Entidad del SNCTI participante debe asumir el rol de "entidad ejecutora" teniendo en cuenta que los participantes se encuentran vinculados.

4. Compromisos de los participantes para el desarrollo de la movilidad internacional:

Los investigadores colombianos o extranjeros domiciliados en Colombia con reconocimiento vigente por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y estudiantes de doctorado o profesionales con título de maestría, deben señalar los compromisos adquiridos (en términos científico, técnicos, contractuales, entre otros) para garantizar el desarrollo de la propuesta presentada y avalada en la "Convocatoria Movilidad Académica con Europa 2025".

Con base en lo anterior, es indispensable garantizar los resultados esperados en el desarrollo de propuesta conjunta de movilidad internacional en el marco de un proyecto

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia





Ciencias

investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación, los cuales se señalan a continuación: (Registrar los resultados esperados):

5. Modelo de operación formal a nivel legal, administrativo, financiero y de la propiedad intelectual

Modelo legal: Explique el modelo de vinculación según la modalidad de contratación acordada entre los integrantes participantes.

Modelo administrativo: Explique brevemente el modelo y las herramientas administrativas que aplicarán los participantes para la toma de decisiones, los roles y la distribución de responsabilidades en lo administrativo y los mecanismos de seguimiento y control para la ejecución del proyecto.

Modelo financiero: Explique brevemente el modelo y las herramientas financieras que aplicarán los participantes para la toma de decisiones, los roles y la distribución de responsabilidades en el manejo de los recursos y los mecanismos de seguimiento y control para la ejecución del proyecto.

6. Aspectos éticos:

(A ser diligenciado por los participantes y/o la entidad del Sistema Nacional de CTeI que integra la alianza) * En caso de ser requerido en el proyecto, se debe anexar el aval expedido por un Comité de Ética o de Bioética –debidamente constituido–.

En caso en que los participantes y/o la entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación consideren que la propuesta de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación NO REQUIERE aval de un Comité de Ética o de Bioética, se debe declarar lo siguiente:

Informo al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación que el proyecto presentado a la "Convocatoria de Movilidad Académica con Europa 2025", no requiere del aval de un Comité de Ética o Bioética dado que: i) No se utilizará ningún recurso vivo, agentes o muestras biológicas, ii) Datos personales, entrevistas o encuestas, iii) No representa ningún riesgo sobre la vida, el ambiente o los derechos humanos.

En caso en que los participantes y/o la entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, consideren que la propuesta de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación REQUIERE aval de un Comité de Ética o de Bioética, debidamente constituido, se sugiere declarar lo siguiente:

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia



Informo al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación que la propuesta de proyecto presentada a la "Convocatoria Movilidad Académica con Europa 2025", fue revisada por un Comité de Ética/Bioética debidamente constituido. Se adjunta el aval del Comité de Ética/Bioética y acto administrativo de constitución del mismo.

7. Presupuesto y Contrapartida:

Se establece el compromiso por parte de la entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación aportará en contrapartida mínimo el 50% o más, en especie o dinero del monto aprobado por ser financiado, para cubrir los costos adicionales no cubiertos por la convocatoria (seguros médicos, inscripciones, tasas aeroportuarias, trámites consulares, u otros gastos adicionales), según los rubros definidos en el numeral 11. "Contenido de la Propuesta" de los Términos de Referencia de la convocatoria, para el desarrollo de la propuesta de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación tal como se indica en las siguientes tablas:

Entidad Aportante de la Contrapartida:						
Rubro	Total	Monto de contrapartida				
		Especie	% Especie		Efectivo	% Efectivo
(Nombre de la entidad)	\$	\$	%		\$	%

Rubros Financiables	Monto por Movilidad					
	Movilidad 1	Movilidad 2	Movilidad 3	Movilidad 4	Movilidad 5	Movilidad 6
	\$	\$	\$	\$	\$	\$



Ciencias

En los casos en los cuales la Entidad el SNCTI quiera otorgar recursos adicionales para la financiación de los participantes, podrá hacerlo e informar como contrapartida en dinero o especie en el presente numeral. En el caso que participen en la propuesta, los Centros Autónomos, con reconocimiento del Ministerio, estos no están obligados a realizar aportes de contrapartida, de conformidad con la Resolución 1473 de 2016 que adopta la Política de Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI, según numeral 8.2.2

La información deberá ser consistente con los campos diligenciados en el Sistema Integral de Gestión de Proyectos –SIGP-. Para evidenciar dicha información, se adjunta el reporte de contrapartida por propuesta generado por el sistema (SIGP).

(Para generar el reporte, el proponente debe ingresar al formulario del SIGP, hacer clic en el menú "Reportes", opción Reportes y seleccionar la casilla identificada como "Reporte de contrapartidas por entidad". Finalmente debe hacer clic en el botón "Generar reporte" e imprimirlo para adjuntarlo al presente documento).

8. Aspectos ambientales:

Declaro ante el Ministerio que conozco y comprendo la normativa ambiental vigente referente a licencias ambientales, consulta previa y contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados. En el evento que la propuesta llegue a ser elegible, me comprometo a cumplir con la normativa vigente y a mantener los documentos que así lo demuestran en caso de que los entes de control los lleguen a requerir. De esta manera me comprometo a responder ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por el incumplimiento de la norma al inicio y ejecución de la propuesta.

9. De la aceptación de las condiciones y términos de referencia que establece el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Los abajo firmantes declaran y aceptan que:

- Tienen poder y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta del proyecto.
- Esta propuesta conjunta de movilidad internacional en el marco de un proyecto investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación y el contrato que llegue a celebrarse en caso de financiación, compromete totalmente a la(s) persona(s) jurídica(s) que legalmente representan.
- La información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia





Ciencias

- Aceptan y reconocen que cualquier omisión o inconsistencia en la que hayan podido incurrir y que pueda influir en el proyecto, no les eximirá de la obligación en caso de asumir las responsabilidades que les llegue a corresponder como futuros contratistas y renuncian a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- No se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades establecidas en el Estatuto General de Contratación y demás normas legales pertinentes.
- Aceptan y autorizan al Ministerio para que verifique la información aportada en el proyecto.
- Se encuentran al día con las obligaciones y compromisos adquiridos con el Ministerio.
- La propuesta de CTeI no está siendo financiado, respecto a la movilidad internacional, tiquetes aéreos y viáticos, por otra convocatoria con recursos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación u otras entidades del Estado.
- Los postulantes al beneficio del apoyo económico para esta Convocatoria, no están siendo financiados con recursos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación u otras entidades del Estado respecto a los rubros de movilidad internacional, tiquetes aéreos y viáticos.

Además, **ACEPTAMOS** expresa e irrevocablemente que conocemos detalladamente las características, requisitos y condiciones de la "*Convocatoria de Movilidad Académica con Europa 2025*", de manera que nos sometemos a lo establecido en los Términos de Referencia y los anexos determinados por el Ministerio para el desarrollo de la misma y para la entrega del recurso en caso de que la propuesta resulte financiable.

Con la presente manifestación inequívoca de voluntad, declaramos que en caso de ser beneficiados en la "*Convocatoria de Movilidad Académica con Europa 2025*", el recurso de financiación será recibido en los términos que el Ministerio establezca; comprendemos y aceptamos que la no aceptación o el incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas, dará lugar a la pérdida definitiva del recurso.

Declaramos que la información suministrada es veraz, corresponde a la realidad y es coherente con lo consignado en el Sistema Integral de Gestión de Proyectos - SIGP. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, el Ministerio podrá en cualquier momento, rechazar esta propuesta o finiquitar el beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes".

10. Intención de acuerdo de propiedad intelectual

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia





Ciencias

Las partes abajo firmantes, convienen la intención de acuerdo que se regirá bajos las siguientes cláusulas: i) La titularidad de la propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan en el desarrollo del presente proyecto será distribuida entre las partes que conforman la Alianza estratégica, de manera proporcional al valor de los aportes desembolsables y no desembolsables que estas entidades realicen. ii) La custodia y cuidado de los productos tecnológicos, prototipos, o resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el desarrollo del presente proyecto estará a cargo de _____(Mencionar la entidad o entidades de la Alianza Estratégica que tendrán la custodia de dichos bienes)_____ durante la duración del proyecto. A la finalización y liquidación de los mismos, se definirá la custodia y cuidado de tales bienes. iii) La distribución de los derechos patrimoniales sobre todos y cada uno de los entregables generados, se establecerá de acuerdo con el porcentaje de los aportes desembolsables y no desembolsables que las partes realicen, los cuales se determinarán en el acta de liquidación del contrato. iv) De igual manera cualquiera de las partes podrá iniciar los mecanismos de protección correspondientes garantizando el respeto de los porcentajes que a cada una las partes corresponden sobre los resultados, por su parte las demás entidades se comprometen a disponer de los recursos que sean necesarios para facilitar y apoyar que se conceda por la autoridad competente el mecanismo de protección que se determine. v) Los derechos morales de autor que le correspondan a estudiantes, profesores o investigadores de las partes, que por sus aportes significativos en una determinada obra le corresponden como autor(es) o coautor(es), serán a estos siempre reconocidos y respetados por las entidades que conforman la Alianza. vi) Ninguna de las partes podrá publicar, comunicar, divulgar, revelar ni permitir que los investigadores y personal vinculado al contrato publiquen, comuniquen, revelen o utilicen la información resultado del mismo, sin previo aviso y aprobación por escrito al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. vii) Sin perjuicio de lo anterior las partes, de común acuerdo, podrán efectuar modificaciones a las condiciones preestablecidas en este apartado, de acuerdo con las necesidades específicas de desarrollo del proyecto.

11. Corresponsabilidad Jurídica frente a los documentos presentados

Las partes abajo firmantes se responsabilizan frente a la validez y confiabilidad de los documentos y soportes presentados.

Declaro que toda la información y soportes proporcionados, son válidos, confiables y pueden ser verificados, en cualquier momento.

En caso de encontrar inconsistencias entre la información proporcionada por el/los solicitantes/s. El Ministerio, adelantará las acciones reglamentarias y legales pertinentes en contra de los/el solicitante/s.

Atentamente,

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia



FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CC

LUGAR DE EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN

TELÉFONO

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

Código: M801PR01F02
Versión: 01
Vigente desde 30-11-2021

